

Ley de Amnistía en Perú

● Señor director:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos y diversos organismos de DD.HH. han exigido suspender la aplicación de la ley de amnistía recientemente promulgada por

la presidente Dina Boluarte a favor de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional de Perú que participaron en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000, porque según el derecho internacional los graves crímenes cometidos por ellos son inamnistiables.

Al respecto es preciso comentar que no existen ni leyes internas ni convenios o tratados internacionales que establezcan tal inamnistiability, puesto que ello significaría prohibir el perdón entre hermanos.

Adolfo Paúl Latorre, abogado